



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2015	13	08	05
------	----	----	----



**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A.**

QUE OTORGA:

ANGEL RENE VERA MUÑOZ

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE

LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE

TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

G.D.

En la ciudad Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy diez (10) de Noviembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece el señor **ANGEL RENE VERA MUÑOZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A.**, tal como lo acredito con la copia certificada de su nombramiento que acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para

contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, Señor Notario, incorpore la presente Escritura que contiene **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A.** al tenor del siguiente contenido: PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre a la celebración y otorgamiento de esta Escritura Pública el señor **ANGEL RENE VERA MUÑOZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A.** tal como lo acredito con la copia certificada de su nombramiento que acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante; SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de marzo del dos mil doce, ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, aprobada mediante resolución No.- SC.DIC.P.12.0188 del veintitrés de marzo del dos mil doce, emitida por el Intendente de Compañías de Portoviejo, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintiséis de marzo del año dos mil doce; DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A.** de fecha diecinueve de enero del dos mil quince resolvió, en forma unánime, aprobó reformas del estatuto social de la



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



empresa y autorizó al señor Gerente General de la empresa para que efectúe todos los trámites que fueren necesarios para que ejecute todo lo acordado; **TERCERO: REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A.** -Con todos los antecedentes antes expuestos, el señor **ANGEL RENÉ VERA MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A.,** acatando y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diecinueve de enero del dos mil quince, tal como se lo demuestra con el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura pública, **DECLARO Reformado el artículo trece hasta el artículo veinticuatro del Estatuto Social de la empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A.** en los términos que constan detallado en la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A** de fecha diecinueve de enero del dos mil quince, que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante de la misma; **CUARTO: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como tales se agregan los siguientes documentos: a) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A** del diecinueve de enero del dos mil quince; b) Nombramiento del representante legal de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**

EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A. LAS DE DE ESTILO.-
Agregue usted, señor Notario, las demás, cláusulas de estilos para la valides de la presente escritura pública. (Firmado) AB. ROGER CASTRO CORONEL Registro Profesional número seis mil trescientos dieciséis del COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.”- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr.  Ángel Rene Vera Muñoz

C.c. 091130421-0

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN
TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
QUINTA DEL CANTON MANTA

AmigosCar S.A. seguridad, confianza y confort hacia tu destino.

SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO



Manta, 26 de noviembre del 2013

Sr:

ANGEL RENE VERA MUÑOZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S.A.**, celebrada el 26 de noviembre del 2013, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de cinco años, con las atribuciones establecidas en el Contrato Social y la Ley de Compañía. En tal calidad usted, en forma individual, ejercerá la representación legal: judicial y extrajudicial de la compañía.

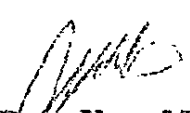
COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S.A.

A. Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta con fecha 21 de marzo del 2012, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha 26 de marzo del 2012.

Atentamente,


Sr. Luis Alberto Aveiga Loor
Secretario ad hoc de la Junta


EN ESTA MISMA FECHA, 26 NOVIEMBRE DEL 2013, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO Y JURO DESEMPEÑARLO CON OBSERVANCIA DE LA LEY:


Sr. Ángel René Vera Muñoz.

C. C. # 091130421-0, casado, de nacional ecuatoriana, teléfono 0984312064 - Barrio Altamira, Manta Ecuador.

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4944

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3574
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1127
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/11/2013
FECHA ACEPTACION:	26/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0911304210	VERA MUÑOZ ANGEL RENE	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

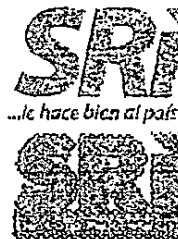
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 10 NOV 2015

Página 1 de 1

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1301702344001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VERA MUÑOZ ANGEL RENE
CONTADOR: BASURTO TORRES HITTER ASTOLFO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 28/03/2012
FEC. CONSTITUCION: 28/03/2012
FECHA DE ACTUALIZACION: 28/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: LA AURORA Número: VILLA 27 Manzana: D
Referencia Ubicación: FRENTE AL PARQUE Teléfono Trabajo: 052823972 Email: abrogetosara@hotmail.com

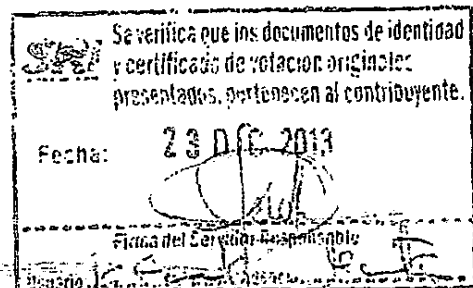
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KPERVANDER LIBRE de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 23/12/2013 10:05:46

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1301702344001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001, ESTADO ABIERTO: MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 20/03/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: LA AURORA Número: VILLA 37 Referendo: FRENTE AL PARQUE Maritima: O Teléfono Trabajo: 052929972 Email: abregonzarro@gmail.com

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a 1.0 NOV. 2015...

Dr. Diego Chamorro Peguerosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.	
Fecha	23 DIC 2015
Firma del Servidor responsable	
<i>[Firma]</i>	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 37 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Ubicación: FERNANDEZ

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 23/12/2015 19:06:56

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO
AMIGOSCAR S.A. DEL 19 ENERO DEL 2015**



En la ciudad de Manta hoy día, 19 de enero del 2015, a las 19H10MIN, en las instalaciones del Auditorium de CNEL ubicado en la avenida 24 de mayo, de la ciudad de Manta, se reúnen los accionistas de la Compañía de Transporte en Taxis Ejecutivo AMIGOSCAR S.A., con el objeto de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por segunda convocatoria, convocada por el señor Presidente de la empresa, hecha en el Diario La Marea, con fecha 7 de enero del 2015, que se adjunta al expediente, que textualmente dice: SEGUNDA CONVOCATORIA: CONVOCATORIA De conformidad con lo establecido en La Ley de Compañías y el Estatuto Social de la empresa, convoco a los señores accionistas de la COMPAÑÍA EN TAXIS EJECUTIVOS AMIGOSCAR S.A. e individualmente al señor Comisario de la compañía señor Eduardo Acchi Sánchez, a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el lunes 15 de diciembre del 2014, a las 19h00 (siete de la noche), en el Auditorium de la Empleados de CNEL, Av. La Cultura y 24 de mayo, de la ciudad de Manta, para tratar el siguiente orden del día: Reformas del Estatuto social de la empresa; Manta, 7 de enero del 2015 Sr. Humberto Peñafiel Ochoa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S.A. PRESIDENTE.

Al efecto, de acuerdo con la lista de asistentes que se elabora, se constata la presencia de los siguientes accionistas de la empresa: 1) El señor Alcívar Cedeño Ramón Eugenio, propietario de 14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; 2) El señor Alvia Delgado Yara Olaya propietaria de 14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ella; 3) El señor Aveiga Loor Luis Alberto, propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; 4) El señor Baque Muñiz Carlos Stalin, propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; 5) El señor Burgos Hidalgo Carlos Bitricio propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; 6) El señor Calderón Calderón Ricardo --Heriberto-- propietario de 14 acciones ordinarias y nominativas cada una; 7) El señor Calderón Guaranda Wilter Oswaldo propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; 8) El señor Cedeño Álava Wilder Ufredo, propietario de 14 acciones ordinarias notminativas y ordinarias de 14 dolaer cada uno, representada por el ab. Roger Cstro Corone; 9) El señor Choez Edgar Lenín propietario de 14 acciones ordinaria s y nominativas de un dólar cada una de ellas, representado por el señor Eduardo García; 10) el señor Elizalde Cárdenas José Hermes propietario de 14 acciones ordinaria s y nominativas de un dolaer cada una de ellas, representada por el ab. Roger Castro Coronel; 11) el señor Flores Holguín Marcos Reineiro, propietario de 14 acciones

ordinarias y nominativas de un dólar; 12) El señor Hachis Sánchez Eduardo Vinicio, propietario de 14 acciones ordinarias y nominativas cada una de ellas, 13) El señor Jiménez Cedeño Walter, propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, 14) El señor Loor Loor Eloy Vicente propietario de 14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar; 15) El señor Mero Franco Juan Arturo, propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; 16) El señor Miele Macías Ruthder Moiseis propietario de 14 acciones ordinarias y nominativas cada una de ellas, 17) El señor Miele Reyes Digno José, propietario de 357 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, 18) El señor Miele Reyes Julián Elías, propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas; 19) La señora Miele Reyes Norma Ceferina, propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, 20) La señora Mora Párraga Estrita Vidalita, propietaria de catorce acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, representada por el señor Balcazar Balcazar Maimés Marcelo; 21) el señor Moreira Soza Arturo Joel propietario de 14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; 22) El señor Ortega Tubay Walter Ricardo, propietario de 14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, 23) El señor Peñafiel Ochoa Washington Humberto propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, 24) La señora Peñafiel Ochoa Delia Elizabeth propietaria de catorce acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, 25) La señora Pérez Mero Cruz Eugenia, propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas; 26) El señor Pin Macías Eugenio Enrique propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, 27) El señor Quijije Zambrano Franklin Ricardo propietario de 15 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, representada por el señor Roger Castro Coronel; 28) La señora Quimiz Segovia Petra, propietario de 14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, representada por la señora Suquillo Rosa; 29) El señor Saltos Consuegra Fausto Eduardo propietario de 14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, representado por el señor Alvia Bailón Luis Alexander; 30) El señor Vera Muñoz Ángel René propietario de 14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, 31) La señora Vera Zambrano María Elena propietario de 14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, representada por el señor Hamel Rivera; 32) El señor Villamar Cedeño Carlos Alfredo, propietario de catorce acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, representado por el señor Carlos Baque; 33) El señor Zambrano Gilces María Auxiliadora, propietario de 357 acciones ordinarias y nominativas, y 34) El señor Zambrano Zambrano Milton Temistocle propietario de 14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, por lo que, de acuerdo con lo que establece el art. 237 de la Ley de Compañías, si existe quórum para

instalar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa.

Preside la presente Junta el señor Humberto Peñafiel Ochoa, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario de la Junta el señor Ángel Vera Muñoz, en calidad de Gerente General de la empresa.



En este estado de la sesión, el señor Humberto Peñafiel, Presidente de la Junta, dispone que el señor secretario de la Junta informe a los presentes si existe el quórum de ley, por lo que el señor Ángel Vera Muñoz, Secretario de la Junta, informa al Presidente de la Junta que, de acuerdo con la lista de asistentes, existe el quórum legal, por estar mas del cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado, por lo que el Presidente de Junta declara formalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte en taxis Ejecutivos AMIGOSCAR S. A., por lo que dispone se proceda a tratar el orden del día convocado: Reformas del Estatuto social de la empresa:

En este estado de la Junta el Presidente concede la palabra al señor Gerente General de la empresa quien manifiesta que es necesario hacer unas reformas al estatuto social de la empresa, para hacer mas viable y ejecutiva la empresa, reformas que han sido consultadas con el abogado de la empresa, por lo que presenta a los asistentes un borrador o proyecto de las reformas del estatuto de la compañía, para que seas discutidas y aprobadas por la junta. Que luego de las deliberaciones del caso, La presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa, Compañía de Transporte en taxis Ejecutivos AMIGOSCAR S. A., en uso de las facultades legales, declara reformado el estatuto social de la empresa desde el artículo trece hasta el artículo vigésimo cuarto, por lo tanto, en el futuro dichos artículos dirán:

"TITULO TERCERO.- DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA: ARTÍCULO TRECE: GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas de la empresa, que es el órgano supremo de la compañía y por el Directorio de la Empresa. Es administrada por el Gerente General y por El Presidente. Las funciones de los órganos de gobierno y de administración serán las que consten en la Ley de Compañías y en el presente Estatuto Social;

ARTICULO CATORCE: DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la compañía corresponde exclusivamente al Gerente General, de acuerdo con las facultades y limitaciones que constan en este estatuto, por consiguiente, podrá, reunidos los requisitos legales y estatutarios del caso, representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, en todas sus operaciones y con las limitaciones previstas en este Estatuto y en la Ley.

TITULO CUARTO.- ARTICULO QUINCE: DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General de Accionistas de la empresa, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos en el número suficiente para alcanzar quórum, es el

órgano supremo de la compañía y por lo tanto su máxima autoridad y estará facultada para tomar las decisiones que fueren necesarias para la buena marcha de la empresa. Será presidida y dirigida por el Presidente de la empresa y actuará como Secretario el Gerente General de la Compañía. En cuanto a la convocatoria, quórum y la mayoría decisoria se estará a lo establecidos en la Ley de Compañías. **ARTICULO DIECISEIS: CLASES DE JUNTAS GENERALES.-** Las Juntas Generales son ordinarias, extraordinarias y Universales. Son ordinarias la que se reúna dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio económico, para conocer y resolver sobre los asuntos previstos en la Ley de Compañías y cualquier otro que sea puesto a su consideración. Serán extraordinarias la que se reúnan, en cualquier tiempo, para tratar los temas puntualizados en la convocatoria. No obstante lo dispuesto anteriormente, La Junta de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y, los asistentes, quienes deberán suscribir el acta acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Sin embargo, cualquier de los asistentes podrá oponerse a la discusión del o de los asuntos sobre los cuales no se considerare suficientemente informado.- **ARTICULO DIECISIETE: FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, las siguientes: a) Nombrar y remover, por causas debidamente justificada, a los miembros del Directorio, al Gerente General de la empresa, al Presidente de la Compañía y al Comisario de la empresa; b) Conocer anualmente los estados financieros e informes relativa a la marcha de la empresa; c) Resolver sobre la distribución y destino de los beneficios sociales; d) Resolver sobre la adquisición de acciones de propia emisión y su eventual amortización; e) Acordar la reforma y la codificación del Estatuto y del Contrato Social; f) Resolver la fusión, transformación, disolución y liquidación de la compañía. Fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución del liquidador y considerar y resolver lo relativo a las cuentas de liquidación; i) Conocer y resolver sobre todos los asuntos que sean puestos a su consideración y que no sea de competencia de otro organismos de administración de la empresa; **ARTÍCULO DIECIOCHO: ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES.-** De cada sesión de Junta General de Accionistas, el secretario de la compañía levantará un acta que será autorizada con su firma y la firma del Presidente de la empresa, salvo el caso de las Juntas Universales en las que deberán ser firmadas por todos los presentes. Las actas, en hojas numeradas y movibles, se archivarán en un libro de Actas que estará bajo la custodia y responsabilidad del Representante Legal de la empresa; **ARTICULO DIECINUEVE: DEL LIBRO DE EXPEDIENTE DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** Adicionalmente al libro de Junta de accionistas se deberá llevar el Libro de Expedientes de las Juntas Generales, en donde se archivará las convocatoria de junta, copia del acta de junta general de que se trate debidamente certificada y todas y cada uno de los documentos que fueron de conocimiento de la Junta, bajo responsabilidad del Gerente General de la

empresa, pudiendo encargar estas funciones, previa autorización de la Junta General.- **ARTICULO VEINTE: DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA.**

ARTICULO DIECINUEVE: DEL DIRECTORIO Y DE SUS MIEMBROS. El Directorio de la empresa es un órgano de gobierno de la empresa, estará conformado por seis miembros principales y seis miembros suplentes, que durarán en sus cargos tres años, cuya función es personal e indelegable y se requerirá ser accionista de la empresa; **ARTICULO**

VEINTIUNO- DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO.- La sesión de Directorio será Presidido por el Presidente de la Empresa y actuará como secretario el Gerente General de la compañía. Se reunirá cada dos meses en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando el Presidente así lo considere o cuando lo soliciten un tercio de los miembros del Directorio; **ARTICULO**

VEINTIDOS: DE LA CONVOCATORIA A SESIÓN DE DIRECTORIO DE LAS EMPRESA: Las convocatorias a sesión de Directorio de la empresa será hecha por el Presidente de la empresa, con anticipación de al menos ocho días de la fecha de convocatorio, se la hará mediante comunicación escrita que contendrá la fecha, hora, lugar y el orden del día de la reunión. La sesión de Directorio solo podrá tratar los puntos sobre los cuales fue hecha la convocatoria, so pena de nulidad de las resoluciones que se tomen fuera del orden del día; **ARTICULO VEINTITRES: DE LAS ACTAS DE**

SESIÓN DE DIRECTORIO Y DE LA VOTACIÓN: La función de director es indelegable, de cada sesión de Directorio se levantará una lista de asistentes que será firmada por los Directores que concurrieron a la misma., se levantará un acta que será firmada por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, la misma que contendrá un extracto de las deliberaciones y de las resoluciones, de todo lo cual se deberá llevar un libro de actas de sesión de Directorio, que será llevado en orden cronológico, será foliado, firmado y rubricado por el secretario. El Directorio podrá reunirse válidamente con los dos tercios de sus integrantes y las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asistentes, en caso de empate el Presidente del Directorio tendrá voto dirimente; **ARTÍCULO**

VEINTICUATRO: FACULTADES DEL DIRECTORIO.- El Directorio de la empresa tendrá las siguientes facultades: a) Fijar remuneración de los administradores y de los empleados de la empresa; b) Autorizar al Gerente General de la empresa para la adquisición de unidades propias para el servicio de transporte de taxi ejecutivo; c) Autorizar el ingreso de nuevos accionistas y de nuevas unidades a la compañía; d) Analizar y resolver sobre cualquier situación que tenga relación a la actividades propias que desarrolla la empresa; e) Autorizar al Gerente General para que haga préstamos para beneficio de la empresa; f) Autorizar al Gerente General de la empresa para constituir garantías, fianza o hipoteca; g) Autorizar al Gerente General de la empresa para que realice inversiones; h) Aprobar toda clase de reglamentos internos para la buena marcha de la empresa; i) Establecer todo tipo de contribución ordinarias o extraordinarias; j) Establecer las sanciones, amonestaciones o multas para la buena marcha de la compañía; k) Aprobar el presupuesto anual; l)

Autorizar al Gerente General la contratación de seguros, de cualquier naturaleza, a favor de la compañía o para los accionistas de la empresa; y, m) Acatar y cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la empresa."

De igual forma se autoriza al señor Gerente General de la empresa para que realice todos los trámites pertinentes y para que suscriba los documentos necesarios, para que tenga valor legal la presente reforma del estatuto de la empresa.

Agotado el orden del día, a las 19h45min, el Presidente de la Junta da un receso a los presentes para redactar el acta. Luego del receso concedido se reinstala la Junta y se da lectura al acta, en alta y clara voz por lo que los asistentes la aprueban por unanimidad el acta y se da por concluida la presente junta de accionistas a las 12h40min y para constancia de lo acordado la suscriben el Presidente y el señor gerente general que certifica

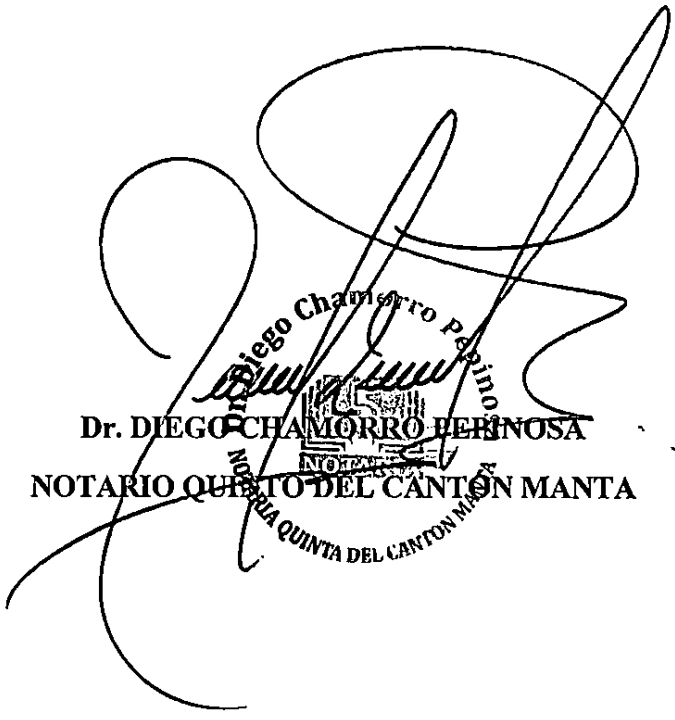
Forma parte del expediente de la presente Acta de Junta de Accionistas los siguientes documentos 1) Lista de asistentes a la presente Junta, 2) Recorte de la Convocatoria a Junta de Accionistas por la prensa; 3) Cartas poderes. F) ÁNGEL VERA MUÑOZ. SECRETARIO DE LA JUNTA; Y F) HUMBERTO PEÑAFIEL ACHOA PRESIDENTE DE LA JUNTA.

CERTIFICO: Que la presente acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañías de Transporte en TAXIS EJECUTIVOS AMIGOS CAR S.A. es igual a su original, que reposa en los archivo de la empresa a los que me remito, en caso de ser necesario. Manta, 19 de enero del 2015.-



SR ANGEL VERA MUÑOZ
CIA AMIGOS CAR S.A.
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A. QUE OTORGA ANGEL RENE VERA MUÑOZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVO AMIGOSCAR S. A.-** firmada y sellada en manta, a los diez (10), días del mes de Noviembre del dos mil quince.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PAPIÑO
NOTARIO QUEBETO DEL CANTON MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 8800



* 8 2 9 0 9 1 2 R B F K M Z G *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7021
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	360
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0911304210	VERA MUÑOZ ANGEL RENE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /10/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI EJECUTIVO AMIGOSCAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 338 REPERTORIO # 666 FECHA 26/03/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK

